

Documento	P15.003.56_DEC - Decreto apertura procedimiento de adjudicación
Expediente	27/2018/P15003 - P15.003 - Contrato genérico
Asunto	REURBANIZACIÓN INTEGRAL EN LA CALLE ALAMILLO □ (TRAMO CALLE PEDRO DE FUENTIDUEÑA-TRAVESÍA ALAMILLO)

DECRETO ALCALDÍA

ANTECEDENTES:

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2018, ha sido emitido informe jurídico por parte de la Jefa de la Sección Municipal de Patrimonio y Contratación, referente al expediente de contratación relativo a la contratación de las obras incluidas en el proyecto de reurbanización integral en la Calle Alamillo de Segovia (Tramo Calle Pedro de Fuentidueña – Travesía Alamillo).

Visto el expediente instruido a tal efecto, así como la documentación que lo integra, incluidos los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando igualmente el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa – Presidenta, de fecha 8 de noviembre de 2018, de avocación de atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local en lo relativo al expediente 27/2018/P15003, referido a la contratación de las obras incluidas en el proyecto de reurbanización integral en la Calle Alamillo de Segovia (Tramo Calle Pedro de Fuentidueña – Travesía Alamillo).

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria justificativa del contrato y la necesidad de la Administración que pretende satisfacerse mediante este contrato consistente en la realización de las **OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO RELATIVO A LA REURBANIZACIÓN INTEGRAL EN LA CALLE ALAMILLO DE SEGOVIA (TRAMO CALLE PEDRO DE FUENTIDUEÑA – TRAVESÍA ALAMILLO)** debido a la obsolescencia y el mal estado de las infraestructuras.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de las “OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO RELATIVO A LA REURBANIZACIÓN INTEGRAL EN LA CALLE ALAMILLO (TRAMO CALLE PEDRO DE FUENTIDUEÑA – TRAVESÍA ALAMILLO)”, con un valor estimado de **146.269,39 Euros IVA excluido**, que asimismo se aprueba.



TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompañan.

CUARTO.- Aprobar el gasto que esta contratación origina para la Administración y que asciende a la cantidad de **176.985,96 Euros IVA incluido**.

QUINTO.- Aprobar el procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.

SEXTO.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación con la publicación de los anuncios correspondientes a la licitación en la plataforma de contratación del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante. Las ofertas deberán presentarse necesaria y únicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Segovia, sito en Plaza Mayor nº1 de Segovia.

SÉPTIMO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación de conformidad a lo previsto en el Decreto de la Ilma. Alcaldía-Presidencia de 16 de marzo de 2018 (B.O.P. de Segovia nº 37, de fecha 26 de marzo de 2018), y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Concejala con competencias delegada en materia de contratación. Suplente: El Concejal con competencias delegada en materia de Economía y Hacienda.

- D^a M^a Luisa Delgado Robledo.

Secretaria: La Jefa de la Sección de Patrimonio y contratación o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya.

- D^a M^a Ángeles Marcos Calle.

Vocales:

El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D^a M^a Eva Martín Minguela.

El Interventor General municipal, o funcionario en quien delegue o el que legal o reglamentariamente le sustituya:

- D. Luís Miguel Palacios Albarsanz.

Un vocal técnico del Área/Servicio proponente del contrato:

- D. Emilio García de Castro. Jefe del Servicio de Urbanismo y D. Juan Carlos Domingo Pinillos I.T.O.P. Municipal como suplente.

Código de identificación único 11777001417602650141	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La Mesa adoptará sus decisiones por mayoría simple, decidiendo los empates la Presidencia con su voto de calidad. Será de aplicación al funcionamiento de las mesas de contratación, en lo no previsto por la legislación de Contratos, la normativa general sobre Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Designar a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato a la Concejalía de Obras, Servicios e Infraestructuras, ejerciendo las funciones de responsable del contrato el director de las obras que sea designado.

Cúmplase,

Así lo manda y firma la Alcaldía, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.